

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0030614/2019 EXP-UNC:0027696/2019
EXP-UNC:0028857/2019 EXP-UNC:0032109/2019

CÓRDOBA,

09 AGO 2019

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por las alumnas.

Que las alumnas presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

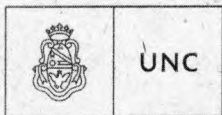
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a las alumnas que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumna	Matrícula	Asignatura
Viviana Graciela RODRIGUEZ	33758112	Metodología de la investigación Psicológica
Luciana Andrea SALAVAGIONE	28992906	Psicología Criminológica
Nataly Araceli ALARCÓN AGÜERO	4050869	Orientación Vocacional y Ocupacional
Carolina LOPEZ	200479889	Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza

Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0030614/2019 EXP-UNC:0027696/2019
EXP-UNC:0028857/2019 EXP-UNC:0032109/2019

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION Nº:


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1315




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología